

## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2022-C/MPP.

Puno, 27 de abril de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 25 de abril de 2022, el proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el "CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN", sus actuados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

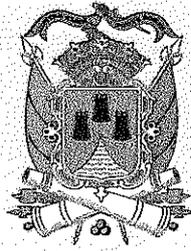
Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 181-2022-MPP/GPP/SGFEPCTI-UF, de fecha 22 de abril de 2022, el Sub Gerente de Formulación y Evaluación de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Provincial de Puno, informa que a la fecha se encuentra vigente el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Puno, a través de este documento PRODUCE brinda asistencia técnica a la MUNICIPALIDAD en materia de proyectos de inversión pública, como es el caso del proyecto denominado: "**Creación del Servicio de Comercialización del Mercado Mayorista de Alto Puno, distrito de Puno, departamento de Puno**", en el cual se tiene avances técnicos de parte del equipo de PRODUCE;

Que, finalmente opina, señalando que para dar celeridad a la formulación del estudio de Pre inversión, se realice un convenio en el marco del **invierte.pe**, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Capítulo IX: suscripción de convenios para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de IOARR, entre la Municipalidad Provincial de Puno y PRODUCE, específicamente el modelo de Convenio N° 02: MODELO N° 02: MODELO DE CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, la cual se adjunta. Ello con la finalidad de que PRODUCE, pueda declarar viable dicho proyecto de inversión pública y dar continuidad al ciclo de inversiones del proyecto;

Que, la propuesta de "CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN", tiene por objeto, que la MUNICIPALIDAD conviene en autorizar a la





## Concejo Provincial de Puno

ENTIDAD para que formule y evalúe el proyecto de inversión y/o apruebe el mismo, es de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La ENTIDAD, se compromete a formular el proyecto de inversión y viabilizar, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, conforme el inciso 3.4 del numeral 3 del artículo 83º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, dentro de las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales "Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción";

Que, de acuerdo al numeral 26 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", es así que respecto a la celebración del convenio propuesto, los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Puno se pronuncian favorablemente, y siendo facultad propia del Concejo Municipal acuerdan autorizar al señor Alcalde para que quede facultado para la suscripción de dicho Convenio;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, el Concejo Municipal por mayoría, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN" PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MAYORISTA DE ALTO PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO" conforme a los términos y condiciones señalados en el presente convenio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, que, dentro de sus competencias, atribuciones y funciones, suscriba el Convenio para la formulación y evaluación de proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Ministerio de la Producción".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas involucradas, adoptar acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo y el respectivo Convenio al Ministerio de la Producción e instancias de la Municipalidad Provincial de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Culpia  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

